

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43098 PALENCIA

Doña María José Anocibar Pérez, Secetaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 494/09, por auto de 30 de Junio de 2009 que ya es firme, se ha declarao en Concurso Voluntario al deudor don Eduardo Lázaro Santos González, con DNI número 09.694.370-P y con domicilio en calle Ordesa número 8 de Villamuriel de Cerrato (Palencia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Palencia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrador (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Palencia, 27 de julio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090090202-1